

NOTA DE PRENSA: 08.04.2022

Etxepare Euskal Institutua destinará 452.000 euros a ayudas para la movilidad de creadores/as del sector cultural

- Las convocatorias mantienen los cambios efectuados el año pasado para hacer frente a la situación generada por la pandemia

El Boletín Oficial del País Vasco publicó ayer, 7 de abril, dos convocatorias de ayudas de Etxepare Euskal Institutua para la movilidad de creadores/as culturales. El plazo para realizar solicitudes está abierto desde hoy. La primera convocatoria de ayudas está destinada a apoyar la movilidad de los creadores/as de artes plásticas y visuales, música, danza y teatro. La segunda, es la convocatoria de bolsas de viaje para creadores/as de los sectores del cine y de la literatura.

La convocatoria de ayudas para la movilidad de creadores/as de artes plásticas y visuales, música, danza y teatro mantiene los cambios efectuados el año pasado para adaptarse a la situación generada por la pandemia y las restricciones existentes. El presupuesto se ha incrementado en 50.000 euros, hasta llegar a los 432.000. El objetivo de estas ayudas es reforzar la posición de la cultura y la creatividad vasca fuera del ámbito geográfico del euskera, reforzar su presencia y visibilidad y promover el trabajo en red con agentes culturales internacionales (giras, temporadas, exposiciones, concursos, eventos, etc.). Se destinará este monto a cubrir los gastos de viaje, edición, montaje, escenografía o transporte de materiales, alojamiento y alimentación.

En cuanto a las modalidades, el desglose de las ayudas es el siguiente: las artes plásticas y visuales tendrán una dotación de 75.000 euros; la música, 140.000 euros; la danza 81.000 euros; y el teatro 136.000 euros. La mitad del pago se efectuará al

inicio y la otra mitad después la justificación de gastos. Habrá un plazo de un mes para realizar esa justificación.

Otra de las novedades del año pasado y que se mantiene en esta convocatoria es que es automática con el objetivo de agilizar el trámite y reducir la incertidumbre de los/las creadores/as. Esto significa que todos los que cumplan con los requisitos recibirán la subvención. No habrá comité de evaluación.

Además, para que la solicitud sea aceptada, bastará con tener una actuación o actividad programada fuera del ámbito geográfico del euskera.

Hay dos plazos para la presentación de solicitudes. El primero estará hasta el 31 de mayo y cubre actividades de enero a junio. El segundo estará abierto del 1 de julio al 31 de octubre, y viene a apoyar las actividades que se realizarán de julio a diciembre.

Por su parte, la convocatoria de bolsas de viaje para creadores/as de los sectores del cine y de la literatura cuenta con una dotación de 20.000 euros (2.000 más que el año pasado) y se aceptarán solicitudes hasta el 31 de octubre.

Criterios de puntuación y procedimiento

A pesar de que en la convocatoria para la movilidad de los creadores/as de artes plásticas y visuales, música, danza y teatro no haya concurrencia, de alguna manera hay que adjudicar la cantidad que corresponde a cada solicitud, y por ello, tomando como base los criterios de valoración que se han tenido en las convocatorias de los últimos años, se han eliminado los que podían ser subjetivos o requerir opinión de personas expertas, y se han mantenido y adaptado los apartados que se puntúan en base a los objetivos que busca Etxepare Euskal Institutua, sabiendo que el objetivo principal es apoyar todos los proyectos que cumplan estos objetivos y las condiciones mínimas.

Así, los criterios para el cálculo de las cantidades de las subvenciones serán los siguientes: la presencia del euskera en el proyecto, la igualdad de género en el mismo, el nivel de auto-financiación del proyecto, la trayectoria profesional de la persona solicitante y su presencia digital.

Todas estas subvenciones podrán ser percibidas por personas físicas o jurídicas empadronadas o con domicilio social en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Además, en el caso de que el idioma vehicular de la obra a difundir sea el euskera, también podrán presentarse personas físicas o jurídicas privadas con domicilio en el ámbito geográfico del euskera, es decir, con sede en Navarra o en el País Vasco Francés.

Las personas jurídicas estarán obligadas a realizar la solicitud de forma electrónica a través de la sede electrónica del Gobierno Vasco. Las personas físicas, por su parte, podrán hacerla tanto de manera electrónica como presencial. Los detalles de cada convocatoria se pueden encontrar en el apartado 'Convocatorias' de la web www.etxepare.eus o en el Boletín Oficial del País Vasco.

Info+

Mikel Lasa
Etxepare Euskal Institutua
Tabakalera / Andre Zigarrogileen plaza, 1
Donostia / San Sebastián
T: 943 023 400 / M: 688 670 217
komunikazioa@etxepare.eus

www.etxepare.eus